

NOTA INFORMATIVA. PROFESORADO DE SECUNDARIA INTERINO ADJUDICADO INFORMÁTICAMENTE EN LA DAT MADRID SUR

El punto **cuarto** de la “Resolución de 27 de julio de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición de los listados definitivos de adjudicación de puestos docentes para el curso 2017-2018, a los profesores en situación de desplazados y cese voluntario, derecho preferente, expectativa, comisiones de servicio de carácter humanitario, reingresados, seleccionados en los procedimientos selectivos de 2016 y aspirantes a interinidad de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especiales de ITEM a extinguir” establece que los profesores que cumplan una serie de requisitos se incorporarán directamente a los centros de trabajo el día 1 de septiembre.

Para mejor información del profesorado destinado en la DAT Madrid – Sur, se expondrá próximamente un listado alfabético de funcionarios interinos seleccionados para los centros de esta DAT agrupándolos en tres categorías según la información que se dispone de ellos y un calendario de actuación durante la última semana de agosto (del 28 de agosto al 1 de septiembre):

- **“Presentación centro”** funcionarios interinos que hayan trabajado en esta DAT y en el mismo Cuerpo y Especialidad en el curso 2016/2017 y no tengan que aportar el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales. **No tienen que personarse por la DAT para entregar documentación alguna.**
- **“Certificado”** funcionarios interinos que habiendo trabajado en esta DAT y en el mismo Cuerpo y Especialidad en el curso 2016/2017 pero de los que se necesita que presenten el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, según la información publicada en el Portal de Educación de Recursos Humanos (http://www.madrid.org/edu_rrhh). Estos, exclusivamente deberán presentar dicho certificado, pudiéndolo hacer cualquier día, antes del 31 de agosto (los que lo hayan obtenido **electrónicamente**, podrán remitirlo por email a: secundaria.interinos.sur@madrid.org. Una vez presentado el certificado, serán considerados como del grupo anterior.
- **“Documentación en DAT” / “Documentación en DAT + Certificado”** funcionarios interinos que no hayan trabajado en el curso escolar 2016/2017 o que hayan trabajado en distinta DAT y/o en distinto Cuerpo y/o Especialidad en el curso 2016/2017, deberán presentar la documentación necesaria para su nombramiento y el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en su caso. Pueden descargar la documentación previamente y traerla ya rellena de la siguiente dirección web: (http://www.madrid.org/dat_sur/personal/interino/NombramientoInterinos.htm)



Leganés, 04 de agosto de 2017